



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto decreta secuestro

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00358-00

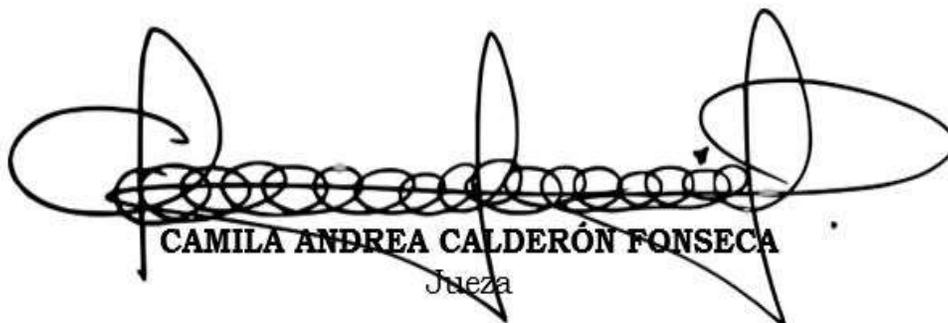
Por ser procedente la solicitud visible en el archivo digital 005 del cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado dispone:

Acreditado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 070-230717 de propiedad del demandado **Robert Ernesto Rodríguez Moncada**, se decreta su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal que por reparto corresponda del Municipio de Tunja, Boyacá.

El comisionado contará con amplias facultades, inclusive la de designar auxiliar de la justicia (Secuestre) y fijarle honorarios. Por Secretaría librese Despacho Comisorio con los insertos pertinentes (Artículos 37 y ss del C.G.P.).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **127** fijado hoy **14/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e03c55a51571866b340e59f22bd1e84139aa9f91a43cff5452a40c91418447

Documento generado en 13/09/2021 04:49:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>